

Acta de aprobación del Reglamento del Consejo Directivo del Fideicomiso

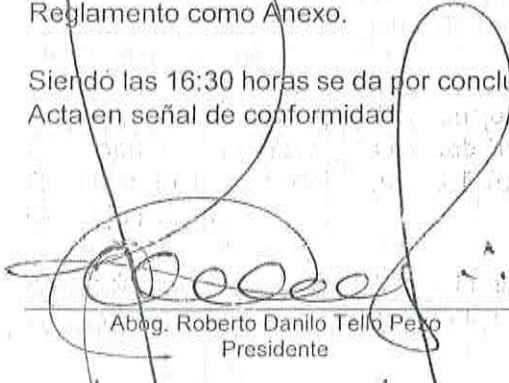
Siendo las 15:00 horas del día 04 de Junio del 2019, en la Oficina de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto. Se da inicio a la sesión para la aprobación del Reglamento del Consejo Directivo del Fideicomiso, que de conformidad al Artículo 4 de la Ley N° 30897 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 03-5-2019-PCM establece que las funciones de dicho Consejo serán definidas en el reglamento de la presente Ley debiéndose en el plazo de 5 días hábiles aprobar el Reglamento Interno del Consejo Directivo; bajo la coordinación del Presidente del Consejo Directivo.

Acto primero se procedió a tomar la asistencia de los miembros del Consejo Directivo contando con la participación de todos los miembros.

Posteriormente se dio lectura y debate al proyecto del Reglamento del Consejo Directivo el mismo que fue revisado y consensado con todos los miembros del Consejo Directivo llegando a un acuerdo unánime la aprobación del mismo. Que, consta de IX Capítulo s, 24 Artículos y Aspectos Transitorios. El cual será remitido al Gobernador Regional de Loreto para que por su intermedio se solicite la cartera de inversiones que serán evaluadas por el Consejo Directivo del Fideicomiso.

Asimismo, el Consejo Directivo cita en este acto, para el lunes 10 de Junio a las 3:00 pm a reunión extraordinaria para debatir los criterios de evaluación para definir la cartera de inversiones del Fideicomiso, el mismo que será parte integrante del Reglamento como Anexo.

Siendo las 16:30 horas se da por concluida la presente sesión. Suscribiendo la presente Acta en señal de conformidad



Abog. Roberto Danilo Tello Pezo
Presidente



Econ. Hernán Reátegui Baldeón
Secretario Técnico



Prof. Joiner Alberto Vásquez Pinedo
Miembro



Lic. Adm. Renzo Sponza Tuesta
Miembro



Sr. Pedro Malafaya Ruiz
Miembro